



ANEXO I

ELECCIÓN DE JEFES DE COORDINACIÓN

Fundamentación


En el proceso de transformación que se está llevando a cabo en el Departamento de Aplicación Docente para adecuarse a lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional es necesario contar con un servicio educativo de excelencia y adaptado a las tecnologías de la información y comunicación. Y este proceso educativo, que tiene que ser capaz de mejorar de manera continua y posibilitar la innovación de propuestas pedagógicas que tengan impacto en los procesos educativos del aula y la escuela, se hace necesario contar con la figura del Jefe de Coordinación de Área.

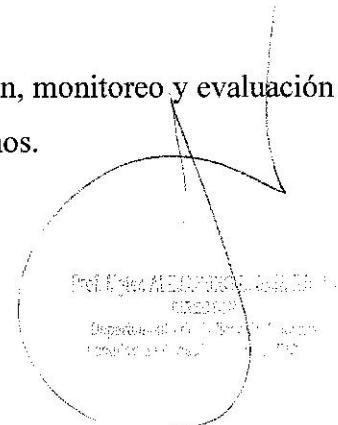
Las acciones de los Jefes de Coordinación deberán estar dirigidas a la orientación y el acompañamiento permanente del docente en su tarea. Esto implicará promover y fortalecer el desarrollo de las prácticas áulicas del área; utilizando la investigación educativa para analizar la realidad de la misma; impulsando los cambios necesarios, orientados a elevar la calidad educativa y considerando la dimensión cuantitativa de la institución.

Función

El Jefe de Coordinación deberá:

- Realizar acciones de monitoreo, investigación educativa, formación, actualización y evaluación continua de tal forma que permitan la ejecución de acciones innovadoras dentro del área para brindar apoyo oportuno a los docentes.
- Potenciar el aprendizaje entre iguales, estimulando el intercambio de experiencias.
- Mantener actualizado el diagnóstico del área, sobre los indicadores de los procesos pedagógicos.
- Gestionar el currículum del área.
- Realizar tareas de promoción, formación, participación, monitoreo y evaluación de las actividades académicas extracurriculares de los alumnos.


MIGUEL MENCHÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Departamento de Aplicación
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.C.


Prof. Jorge Alejandro
CATEDRÁTICO
Departamento de Aplicación
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.C.